Susoricion.

En la capital. . . .	4'50 ptas.	trimestre
Id. fuera de la capital.	5 id.	id.
Ultramar en oro. . .	18 id.	semestre
Id. un año en oro. .	25 id.	id.
Extrangero. . . .	7'50 id.	trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Anuncios.

En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª, 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 cénts.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cents. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administracion.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos. A LORETTE, 61, Rue Caumartin.

AÑO XXIV | *Se publica todos los dias, escepto los siguientes á festivos.* | Gerona, martes 17 de Julio de 1894. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos. | N.º 5.329

Efeméride.

17 de Julio de 1706.

Muere Alfonso I de Aragón (el Batallador).

Sucesor de Pedro I de Aragón fué su hermano Alfonso I. Por las innumerables luchas en que tomó parte, mereció el dictado de *Batallador* y así lo justifican las conquistas de Egea, Tauste, Tudela, (estas dos con el auxilio de los almogaraves) Borja, Alagón, Epila, Calatayud, Alhama, Daroca, Tarazona y otras muchas que rescató del poder musulmán. Con iguales propósitos pasó al reino de Granada, pero la campaña en este territorio no le proporcionó ningún resultado de importancia. Renovada la guerra contra los moros de Aragón, cuya capital les habia conquistado en 1118 con verdadero heroismo, se hizo dueño de la plaza de Mequinenza y puso sitio á Fraga, cuya resistencia excitó de tal modo sus bríos guerreros, que juró apoderarse de la ciudad ó morir en el ataque. Anonadados los defensores al saber tal resolución, propusieron las bases de capitulación que el monarca tuvo á bien no admitir, por no ser ellos los que debían determinarlas. Tan altiva contestación volvió á renovar el encono y el ardor bélico de los sitiados y como á la vez se vieron auxiliados por sus compañeros de raza, consiguieron al fin salir triunfantes. No hay para qué decir que D. Alfonso, fiel á su juramento, sucumbió en aquel memorable sitio en unión de otros muchos. Estuvo casado con doña Urraca de Castilla, enlace de fatales consecuencias para la prosperidad de ambos reinos, que originó las batallas de Candespina y Villadangos y que hubo de terminar porque el Papa decretara su nulidad. A falta de sucesión y por expresa voluntad del monarca, recayó la corona de Aragón en los caballeros templarios y hospitalarios de Jerusalem.

Ley sobre esplosivos.

La *Gaceta* publica la siguiente interesante ley:

D. Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la reina Regente del reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El que atentare contra las personas ó causare daño en las cosas, empleando para ello sustancias ó aparatos esplosivos, será castigado:

Primero. Con la pena de cadena perpétua á muerte, si por consecuencia de la esplosión resultare alguna persona muerta ó lesionada.

Con la misma pena si se verificase la esplosión en edificio público, lugar habitado ó donde hubiere riesgo para las personas y resultare daño en las cosas.

Segundo. Con la de cadena temporal en su grado màximo á muerte si se verificase la esplosión en edificio público, lugar habitado ó donde hubiere riesgo para las personas, aunque no resultare daño en las cosas.

Tercero. Con la de cadena temporal en los demás casos si la esplosión se verifica.

Art. 2.º El que colocare sustancias ó aparatos esplosivos en cualquier sitio público ó de propiedad particular para atentar contra las personas ó causar daño en las cosas, será castigado con la pena de presidio mayor en su grado màximo á cadena temporal en su grado medio si la esplosión no se verificase.

El que empleare sustancias ó aparatos esplosivos para producir alarma, será castigado con la pena de presidio mayor si la esplosión se verifica, y con la de presidio correccional en su grado medio á la de presidio mayor en su grado mínimo si la esplosión no tuviere lugar.

Las penas del presente artículo serán aplicadas á los hechos en él comprendidos, á menos que el resultado de los mismos esté castigado con otras mayores en el Código penal.

Art. 3.º El que tenga, fabrique, facilite ó venda sustancias ó aparatos esplosivos, será castigado:

Primero. Con la pena de presidio correccional á presidio mayor, cuando destinase ó supiese que se destinan las sustancias ó aparatos esplosivos á la ejecución de alguno de los delitos castigados en esta ley.

Segundo. Con la pena de presidio correccional á presidio mayor en su grado mínimo cuando existieran motivos racionales para afirmar que el tenedor, fabricante ó vendedor de sustancias ó aparatos esplosivos sospechaba que habrian de ser empleados en la ejecución de los referidos delitos.

Tercero. Con la pena de arresto mayor, si hubiera cometido únicamente la infracción de los reglamentos relativos á la fabricación, tenencia y venta de las sustancias ó aparatos esplosivos.

En la aplicación de las penas de este artículo procederán los tribunales, según su prudente arbitrio, dentro de los límites de cada una, atendiendo á las circunstancias del caso.

Lo dispuesto en el núm. 1.º de este artículo no tendrá lugar cuando los actos ejecutados por el culpable constituyan además delitos castigados con mayor pena en esta ley ó en el Código penal.

Art. 4.º La conspiración para cometer cualquiera de los delitos comprendidos en esta ley, será castigada con la pena inferior en dos grados á la señalada al delito más grave de los que se tratare de cometer.

La proposición encaminada al mismo fin se castigará con la pena inferior en tres grados á la correspondiente al más grave de los delitos que fueren objeto de la proposición.

Art. 5.º El que amenazase con causar algún mal de los previstos en el art. 1.º de esta ley, aunque la amenaza no sea condicional, será castigado con la pena inferior en dos grados á la señalada en dicho artículo para el delito respectivo.

Art. 6.º El que aun sin inducir directamente á otros á ejecutar cualesquiera de los delitos enumerados en los artículos anteriores provocase de palabra, por escrito, por imprenta, el grabado ú otro medio de publicación á la perpetración de dichos delitos, incurrirá en la pena señalada á los autores respectivos, si á la provocación hubiera seguido la perpetración, y en la inferior en un grado cuando no se realizase el delito.

Art. 7.º La apología de los delitos ó de los delincuentes penados por esta ley, será castigada con presidio correccional.

Art. 8.º Las asociaciones en que de cualquier forma se facilite la comisión de los delitos comprendidos en esta ley, se reputarán ilícitas y serán disueltas, aplicándoles, en cuanto á su suspensión, lo dispuesto en la ley de Asociaciones, sin perjuicio de las penas en que incurren los individuos de las mismas asociaciones por los delitos que respectivamente hubieran cometido.

Art. 9.º Corresponde al tribunal del Jurado el conocimiento de las causas que se instruyan por cualquiera de los delitos á que se refiere esta ley.

Art. 10. En la instrucción de dichas causas los jueces respectivos practicarán con urgencia todas las actuaciones, omitiendo las que no fueren precisas para determinar las circunstancias del delito y la responsabilidad de los culpables, y emplearán los procedimientos más rápidos para hacer constar cuando fuere necesario á dicho objeto la edad ó identidad de los presuntos culpables.

Cuando sean varios los procesados, el juez instructor podrá acordar la formación de las piezas separadas que estime conveniente y activar los procedimientos á fin de que no se dilate el castigo de los que resulten confesos y convictos.

Los tribunales superiores corregirán severamente á los responsables de las dilaciones injustificadas que observen en la instrucción de los sumarios.

Art. 11. Terminado el sumario por el juez instructor, lo remitirá á la Audiencia, con un emplazamiento de las partes por término de cinco dias.

Llegados los autos á la Audiencia, ésta, en el término de tercero dia, confirmará el auto de terminación del sumario, ó mandará, si lo estima indispensable, practicar las diligencias que, solicitadas por las partes acusadoras, hubiesen sido denegadas por el juez.

Confirmado el auto de terminación del sumario, se comunicará inmediatamente por tres dias al fiscal, y despues por igual plazo al acusador privado si en caso de haberlo hubiere comparecido. Uno y otro solicitarán por escrito el sobreseimiento, la inhibición ó la apertura del juicio. En este último caso, formularán las conclusiones provisionales y articularán las pruebas de que intenten valerse.

La Audiencia acordará el sobreseimiento ó la inhibicion en los casos en que la ley impone estas resoluciones, ó decretará la apertura del juicio en los demás.

Si el acusado ó los acusados no nombrasen defensor se hará la designación de oficio, en cuyo caso las defensas tendrán lugar bajo una sola dirección si no fuesen incompatibles.

La Audiencia dispondrá que se pongan los autos de manifiesto en la secretaría á los distintos defensores para su instrucción en el plazo que señale, y que no deberá esceder de diez dias comunes para todos.

Si el defensor ó defensores se escusaren de asistir al juicio por cualquier causa que el tribunal no estime debidamente justificada, se nombrará defensor de oficio.

Art. 12. Inmediatamente que la causa se halle en estado de ser sometida al Jurado, el tribunal dispondrá lo conveniente para que, de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del art. 43 de la ley del Jurado, se reuna desde luego el correspondiente al partido de donde proceda la causa, aun cuando no se haya verificado el alarde general, y la vista de estas causas se celebrará con preferencia á las de cualesquiera otras, aunque estuviesen señaladas con anterioridad.

Cuando se someta la causa al conocimiento de un nuevo Jurado, deberá tener lugar el segundo juicio dentro de los quince dias siguientes á la terminación del primero.

Art. 13. Las competencias que se promuevan con ocasión de las causas á que se refiere la presente ley entre jueces y tribunales de la jurisdicción ordinaria, se sustanciarán con arreglo á lo dispuesto en el art. 782 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Art. 14. El término para preparar el recurso de casación por infracción de ley será de dos dias, contados desde la publicación de la sentencia.

En el mismo plazo se podrá interponer el recurso por quebrantamiento de forma y anunciar el de infracción de ley.

Dentro del término del emplazamiento se formalizará el recurso por infracción de ley si se hubiere anunciado ó preparado.

Ambos recursos, si se hubieran interpuesto, se sustanciarán conjuntamente en el Tribunal Supremo, y los autos se pondrán de manifiesto á las partes en los traslados que proceda.

El tribunal Supremo sustanciará y resolverá estos recursos con preferencia á los demás, aun cuando sea en el período de vacaciones.

Disposición final.

Se aplicarán las disposiciones establecidas en el Código penal y en las leyes de Enjuiciamiento criminal y del Jurado, tanto generales como especiales, en todo lo que no se hallen espresamente modificadas por la presente ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á diez de julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Yo la reina Regente.—El ministro de Gracia y Justicia, Trinitario Ruiz y Capdepón.

Desde Madrid.

14 Julio de 1894.

Un periódico se ha tomado la molestia de contar las leyes aprobadas durante la brevísima temporada que las Cortes han estado abiertas, y resultan nada menos que 177.

Ante este número, ¿habrá todavía quien dude que este gobierno aprovechó el tiempo de manera admirable? 177 leyes es labor que seguramente no realizan las Cámaras de ningún país extranjero en poco más de tres meses. Pero esas Cámaras extranjeras se dan por satisfechas con discutir y aprobar unas cuantas leyes nada más, y tienen buen cuidado de estudiarlas bien y, sobre todo, se ocupan en confeccionar leyes de importancia, leyes de verdadero interés para el país.

Nuestro Parlamento ha hecho lo contrario. Diz que con tanta ley no estemos mejor que queremos; pero sin embargo de legislar tanto los dos Cuerpos que para ello tenemos en España, estamos los españoles bastante mal, quizá peor que si tuviéramos muchas menos leyes.

Muchas se han aprobado, sí; á las infinitas que ya teniamos, hay que añadir 177. Pero ¿qué leyes son? Hé aquí un punto donde es preciso detenerse.

Los Cuerpos Colegisladores tienen la misión de legislar. ¿Han aprobado 177 proyectos de ley? Pues parece á primera vista que han llenado su cometido. Han legislado, no han perdido el tiempo. Merecen el aplauso del país.

Pero volvemos á preguntar: ¿qué leyes son?

Hay que advertir que para hacer cualquier cosa se redacta hoy una ley; ¡y qué de cosas no se hacen en un solo dia! ¡Qué de leyes no son necesarias para hacer todas esas cosas!

Ley para quitar los baches de una carretera; ley para construir un ramal; ley para colocar una nueva piedra en tal ó cual puerto; ley para que comiencen las obras de un ferrocarril que ha de matar á media humanidad; leyes para el negocio de unos cuantos particulares. Estas son las que aprobaron las Cámaras que acaban de ser cerradas. Pero ¿donde están entre 177 leyes, las que benefician al país entero? Esas están guardadas para más tarde, porque, realmente, no son necesarias. Los presupuestos no nos son precisos; ya tenemos los antiguos y podemos pasar con ellos; los tratados de comercio, los nuevos mercados para nuestros productos, ya vendrán; guardemos los productos, que ya cumplirá el gobierno los compromisos que contrajo con el país.

Después de todo—dirá el gobierno—el país se queja, se quejan los conservadores, se lamenta la mayoría, todo el mundo está descontento con mi labor, y todos, menos yo, se oponen á que las leyes que piden pasen de la categoría de proyectos. ¿No he presentado los presupuestos? ¿No he concertado tratados de comercio? ¿No he querido realizar el programa con que vine al poder? Pues ¿á qué vienen esas lamentaciones? No he hecho nada importante porque no me lo han impedido. ¡Hasta la mayoría, que á otros gobiernos les ayudó siempre, ha contribuido en gran parte

á impedir mi obra. Me lavo, pues, las manos; la responsabilidad es de todos ménos mia. No me dejaron gobernar, ni me dejan. Si me dejasen, no se diría ahora que no he hecho nada importante; el tratado alemán estaría ya aprobado y el de Italia también; los presupuestos se hubieran discutido; hubiera, en fin, realizado mi programa, el programa solvador qua ofrecí desde los bancos de la oposición; pero no he podido hacerlo.

Si ninguno de los proyectos precisos para gobernar puede hacer que se aprueben este gobierno, ¿para qué lo es?

De V., Sr. Director, afmo. s. s. q. b. s. m.,

Carmón.

Noticias locales y generales

De la impresión recojida en la prensa de la provincia se deduce que en toda ella, debido sin duda á la importación de harinas y trigos extranjeros y lo abundante de la cosecha de este año, han sufrido los granos una notable depreciación.

Ello no obstante, ningún panadero de la provincia, que sepamos, y menos de esta ciudad, se ha decidido á rebajar el precio del pan; panaderos que pensarán en el aumento de este artículo de primera necesidad apenas se augure una mala cosecha y se inicie el aumento del trigo.

Verdad es que aquí, como en otras poblaciones no han tomado las autoridades parte activa ni pasiva en este asunto, ni siquiera y en el terreno amistoso han llamado á los panaderos para proponerles la rebaja, ya que no, como en Madrid y otros puntos, se les ponga la proa y se les obligue á ella estableciendo tahonas por cuenta del municipio.

Nosotros rogamos al alcalde tome todo el interés en esta cuestión que lo tiene muy grande para todas las clases sociales y en particular para la menesterosa y no dudamos que le bastará este ruego para hacer sentir su influencia en favor de ellas.

—De *El Eco de la Montaña* de Olot:

Uno de estos dias tuvimos el gusto de saludar á nuestros queridos compañeros en la prensa señores Espúñes, Jaumeandreu, Martell, Melendez y Arquer, redactores de nuestro apreciado colega *El Correo de Gerona.*

Durante su estancia en esta, visitaron lo mas notables alrededores; nuestra población y sus pintorescas con que la Naturaleza ha engalanado á esta comarca.

Deseamos que nuestros amigos hayan tenido un feliz regreso á la inmortal ciudad.

Nuestro compañero Espúñes, que agradece á los galantes redactores de *El Eco de la Montaña* su buen recuerdo y confirma lo que dicen respecto á la admiración que en él causaron las bellezas con que la Naturaleza ha engalanado aquella comarca y que tiene muchas alabanzas á aplicar á aquellas personas y á aquellos lugares, tiene que rectificar al apreciable compañero en lo que respecta á ser redactor de *El Correo de Gerona* de cuya estimada redacción no ha formado nunca parte.

Nuestro compañero no fué á Olot más que por el interés que tenia de conocer aquel salutífero pais, aquel hermoso paisaje y aquel hospitalario paisanaje. De todo quedó grandemente complacido.

—Cuando dirijía la banda de música de Guipúzcoa el señor Marín y mandaba aquel brillante regimiento el hoy general Cornel, se mandaba, de acuerdo con el gobernador militar, á la prensa de la capital nota detallada del dia, sitio y hora, acompañada del programa, en que aquélla amenizaba los paseos de la ciudad, que publicada por los periódicos locales llegaba á conocimiento de todos los gerundenses. ¿Por qué no se hace ahora que tenemos tan galante gobernador militar, tan deferente coronel y tan complaciente músico mayor? A los tres, con cuya amistad nos honramos, hemos de suplicar en nombre de los vecinos de Gerona que tengan para con ellos la atención de sus antecesores.

—El dia 25, festividad de San Jaime, celebrará la importante villa de Olot una corrida de novillos ó vacas navarras en su plaza de toros.

—Concurrido como todos los que dá aquella floreciente sociedad, estuvo antes de anoche el baile de *Las Odaliscas.*

—Copiamos de un periódico de Olot:

Se ha descubierto á la orilla del rio Fluviá y en la propiedad que posee el Sr. Marcé cerca de San Roque, una fuente de aguas sulfurosas que ha venido á aumentar el rico catálogo de aguas medicinales de nuestra comarca. Tan pronto como se divulgó en la mañana de ayer la noticia de su hallazgo, fué visitada dicha fuente por una infinidad de familias forasteras y de esta villa, ensalzando todos la bondad de dichas aguas.

—Ha sido nombrado, y por ello le felicitamos, sócio correspondiente de la real Academia de buenas letras de Barcelona, nuestro amigo D. Francisco Montsalvatje, de Olot.

—Nuestro corresponsal en Port Bou, nos escribe dándonos cuenta de los preparativos que se están haciendo en aquella villa para celebrar la fiesta mayor el dia de su patron san Jaime, á juzgar por los cuales se puede asegurar que resultará muy lucida y animada.

—Según los periódicos de Figueras, se nota en aquella ciudad desde la última tramontana, una agradable temperatura.

—También en Port Bou se han establecido los derechos de puertas para el cobro del impuesto de consumos.

—Los periódicos de Figueras continuan andando á la greña y sosteniendo entre ellos esas polémicas que tanto lamentamos y de las que tan contrarios somos, por el mucho daño moral y material que hacen á la prensa en general.

—*El Bisbalense* denuncia la existencia en aquella villa de un depósito de dinamita que, por el peligro que constituye, debiera desaparecer.

Trasladamos la denuncia al gobernador civil.

—Los dias 17 y 18 del actual celebrará su fiesta mayor el pueblo de Fonteta. En ambos dias, habrá sardanas por la tarde, en la plaza, ejecutadas por la orquesta *La Principal* de La Bisbal.

—Parece que el alcalde de Barcelona señor Collaso y Gil trata de que este año las fiestas de la Merced revistan el mayor esplendor, á cuyo efecto ha empezado ya á hacer los preparativos.

¿Y el de Gerona, señor Ciurana, que pensamientos tiene y que preparativos hace para las de San Narciso?

—En apoyo de lo que en otro lugar decimos respecto al precio del pan, leemos en nuestro colega *La Publicidad* de Barcelona:

Otro tahonero que se convence de que puede rebajarse el precio del pan sin menoscabo de sus intereses, es el dueño de la panadería de San Antonio, sita en la calle de Vigatáns, núm. 11 en donde se expenderá desde hoy el pan de primera á 45 céntimos las tres libras en vez de 50 céntimos.

Esto en Barcelona, en donde todos los géneros de comer se venden más caros que en Gerona.

—Para facilitar la concurrencia á las fiestas y férias que se celebrarán en Valencia los dias del 20 al 31 del corriente, las compañías de Tarragona á Barcelona y Francia y Norte han establecido un servicio con billetes de ida y vuelta á precios reducidos, de Villafranca, Villanueva, Barcelona, Gerona, Figueras y Port Bou á la de la citada capital.

Los billetes se expenderán en los dias 18 al 26 del actual, ambos inclusive.

—Ya se ha reanudado la circulación de trenes entre Begoña y Lezama (Bilbao) interrumpida con motivo de la última catástrofe.

—Antes de ayer en San Andrés de Palomar se cometió un parricidio. Un marido en un exceso de furor para con su muger con la que no vivía en buenas relaciones por la mala conducta de él, según de público se dice, la estranguló.

El autor de este parricidio fué detenido junto al cadáver de su esposa y está convicto y confeso.

—Ha sido aprobado el proyecto de establecimiento de caballetes para monturas en las caballerizas del castillo de San Fernando de Figueras.

—Ha tomado posesión de su cargo el nuevo cura-párroco del Mercadal reverendo don Narciso Bartís.

Le deseamos acierto y prosperidades en su nuevo cargo.

—Con motivo de su ascenso á teniente coronel, ha sido destinado á Segovia el comandante de la guardia civil hasta ahora, don Luis Sotelo, á quien reemplaza don Emilio Malo López.

—Los vecinos de la puerta de San Cristóbal y los que de noche tienen que transitar por aquellas calles se quejan, y con razón, de la poca potencia de las lámparas eléctricas las cuales muchos dias alumbran menos que una cerilla. Creemos que á la compañía de electricidad, deseosa como debe estar de cumplir sus compromisos, le bastará esta indicación para correjir aquel defecto.

—Continúa el tiempo variable.

Antes de ayer amaneció nublado. Durante la mañana lloviznó á ratos y á primera hora de la tarde descargó un chaparrón, muy insuficiente para las necesidades de los campos, serenándose al anochecer. Por esta razón estuvo muy concurrida la Rambla de 6 á 8 y de 8 á 10, horas, estas últimas, en que la banda militar tocó algunas piezas de su repertorio.

Ayer, espléndida mañana y variable tarde.

El calor ha disminuido.

—Hemos recibido la lista de las composiciones recibidas por el jurado calificador del primer certámen literario de Palafrugell, que por su mucha extensión no publicamos. Ascienden á 98, aspirando á los diversos premios.

En su día publicaremos los títulos, lemas y nombres de los autores de las premiadas.

—Se ha inaugurado la instalación de la luz eléctrica en el *Casino Ceretano* y Teatro de Puigcerdá.

De aquella población dicen que han cesado las pertinaces llúvias y que se encuentran allí la mayor parte de los forasteros que acostumbran á escojerlo como punto de veraneo.

—La novela «Pequeñeces» del P. Coloma, ha sido arreglada á la escena por Ceferino Palencia con el título «Currita Albornoz», que es la protagonista. Dícese que se representará en uno de los teatros de la corte, durante la próxima temporada teatral.

—Dicen de Tortosa que á consecuencia de la oruga que tanto daño causa en aquellos campos, los tomates que en esta época se vendían en años anteriores á cinco céntimos kilo, ahora se pagarán á veinticinco.

—El Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú ha resuelto conceder las ocho horas de trabajó á sus empleados.

—Despues de celebrar una conferencia con el comandante general del 4.° cuerpo de ejército y pasar el dia de antes de ayer en Barcelona, regresó ayer en el primer tren de aquella ciudad nuestro querido amigo, el ilustre general Salcedo.

—Con satisfacción consignamos que se encuentra mucho más aliviada la niña Adelita Canal, que fué víctima del accidente de que tenemos dado cuenta.

—Movimiento en la guardia civil de esta provincia:

Pasan á Jaen y Valencia respectivamente el primero y segundo tenientes D. José Ubagó y D. Antonio Soler y vienen á prestar servicio á esta comandancia los segundos tenientes D. Francisco Carnicero y D. Francisco Montoya.

—A las once de la noche del viernes último fondeó en el puerto de Palamós el cañonero *Pilar*, el cual traía á remolque el bote salvavidas de la estación de Rosas.

Durante la permanencia en Palamós del *Pilar*, hizo éste jugar el reflector eléctrico produciéndose un pintoresco espectáculo.

—La Delegación de Hacienda tiene señalados para hoy los pagos siguientes: al señor Depositario pagador, 932'19 pesetas y al señor Presidente de la Audiencia, 5.800.

—Por permuta se ha nombrado escribiente de la Aduana de Portbou á D. León Zazo y Rizaldos; aspirante de 2.ª clase de la Dirección de Aduanas y para esta plaza, á D. Manuel de Palomera que desempeña aquel destino.

—Hemos tenido el gusto de ver en nuestra redacción un grabado sobre cuero, reproducción de un grabado representando el acto del atentado de que fué víctima Mr. Sadi Carnot.

Es un trabajo que demuestra una gran paciencia y que resulta de mucho mérito é interés. Su autor D. Narciso Malaret, maestro zapatero del Hospicio Provincial á quien felicitamos por tan notable trabajo, lo expondrá en los escaparates de la tienda de D. Tito Corominas.

AYUNTAMIENTO.—Puntuales el alcalde y algún otro concejal, pero rezagados los más, á la hora de sesión andaban los dependientes del municipio reclutando ediles hasta que á las siete menos cuarto se reunió el número suficiente para empezar la sesión que declaró abierta el presidente.

Léese, apruébase y fírmase sin incidente alguno el acta de la sesión anterior.

Se concede permiso para abrir un pozo y componer el tejado en una casa de la calle de Pedret á Vicente Salleras.

Se conceden dos meses de licencia al concejal D. Juan Majuelo.

Se acuerda que la comisión de Fomento estudie y presente un proyecto para hacer viable el paso de carros de gran peso por la carretera de Ronda, á fin de que disminuyendo el tránsito por la ciudad tengan más duración los afirmados.

Este acuerdo promovió un incidente entre la presidencia y el concejal Bajandas en el que intervinieron los concejales Garriga y Salvat. Para decir lo que sobre el asunto pensamos y entendemos sería necesario decir mucho, pero como después se ha levantado la sesión nos levantamos también nosotros de nuestra silla.

Un recuerdo á Olot.

Cada vez que algún periódico se ocupa de la comarca olotense, me apresuro á leer lo que dice por que me interesa tanto por ser cuna de mis abuelos como por lo que está relacionado con la ciencia geológica.

Siendo así llámame hoy la atención un artículo que ha publicado recientemente *El Noticiero Universal.*

Sin cinismo de ofender á su autor, y tan solo para aclarar alguna de sus indicaciones, pasaré á recordar, que refiriéndose á los extinguidos volcanes, usa la frase *ex cráter*, y yo no creo que deba denominarse así la concavidad cuyo centro fué en remotísimos tiempos el parage por donde salieron grandes masas de lavas.

Tengo á la vista el primer tomo de LAS OBRAS DE DIAZ publicadas por D. F. Fernandez Villabrille y en su pàgina 16, leo:

Los volcanes existen en todos aquellos sitios en que la naturaleza ha formado una comunicación permanente entre el interior del globo y la atmósfera exterior. Entonces el *cráter* ó la abertura de erupción se presenta en una cavidad, rodeada por una muralla espontánea de las piritas.

En otra obra, cuyo autor es Sir Carlos Lyell, encuentro lo que sigue:

Aún cuando en ninguno de dichos volcanes haya habido erupción desde los tiempos históricos, se distinguen muy bien las corrientes de lava sobre los flancos de varios *cráters.*

F. S. Beudant dice también:

Existe un gran número de *cráteres* que desde mucho tiempo no han abierto paso á ninguna lava.

Deduzco pues, que la frase *ex cráter* de error de imprenta como lo es también la V de *Nuvia*, que ha de ser una R, pues se refiere el santuario en que se venera la Vírgen de Nuria.

De todos modos creo convenientes ambas rectificaciones.

Atendida la buena voluntad é ilustración con que trata su autor dicho asunto, quisiera yo que se ocupase de los numerosos moluscos fósiles que rodean á muchos de los cráteres tanto de Lacot, Cugolls y otros de la comarca olotense; y no me cabe la menor duda de que, así como yo lo he hecho, deduciría que siendo marítimos absolutamente todos los moluscos fósiles allí existentes, submarinas debieron ser las erupciones, pues á no haber mediado una inmensísima cantidad de agua entre los mencionados moluscos, éstos habrían sido destruidos por el fuego volcánico.

Si dicho señor fija además su atención en el color de las tierras arcillosas que rodean al *Bosch de tosca*, verá que las más próximas á los cráteres son rojas y las más distintas de un blanco amarillento, y si estas se ponen sobre áscuas adquieren inmediatamente el color rojo de las antedichas.—*Ildefonso Igual.*

La familia de los Scheriffs.

El Sultán de Marruecos, Muley Hassan, según Amicis, á quien copiamos, pertenecía á la terrible familia de Scheriffs Fileli, à los que los historiadores conceden la primacia del fanatismo, de la ferocidad y de los crímenes sobre todas las dinastías que reinaron en Marruecos. Al principio del siglo XVII, algunos habitantes en Tafilete, provincia que confina con el desierto, y de la cual tomaron los Scheriffs de esta dinastía el nombre de Fileli, llevaron de la Meca à su pais á un Scheriff llamado Alí, natural de Iambo, y descendiente de Mahoma por Hassén, segundo hijo de Alí y de Fatma. El clima de la provincia de Tafilete, poco despues de su llegada, volvió á tener la regularidad que habia perdido desde hacía algunos años antes; los dátiles crecieron en gran abundancia, y el mérito de esto se le atribuyó á Alí, que fué elegido rey en nombre de Muley-Scheriff; sus descendientes aumentaron poco á poco, por medio de las armas, los dominios de su antecesor; se apoderaron de Marruecos y de Fez, arrojaron à la dinastía de los Saadinos y reinaron hasta nuestros dias sobre todo el pais comprendido entre el Muluya, el desierto y el mar. Sidi-Mohammed, hijo de Muley Scheriff, reinó con sábia clemencia; pero despues de él, el trono de los Scheriffs se anegó en sangre. El-Reschid reinó por el terror y le quitó el oficio al verdugo, hiriendo por su propia mano á las mujeres en los pechos para que confesasen dónde tenian sus maridos ocultos los tesoros. Muley Ismael, el amante de ocho mil mujeres y padre de mil dos cientos hijos, el fundador del famoso cuerpo de la guardia negra, el galante Sultán que pidió en matrimonio á Luis XVI la hija de la duquesa La Valliere, hizo colgar diez mil cabezas de las almenas de Marruecos y de Fez.

Muley-Ahmed el Dehebi, avaro en exceso, robó las joyas á las mujeres de su padre, se volvió estúpido á fuerza de beber vino, hizo arrancar los dientes á sus mancebas y cortar la cabeza á un esclavo que habia oprimido demasiado el tabaco en su pipa. Muley-Abd-Allah, vencido por los bereberes, hizo degollar, para desahogar su rábia, à los habitantes de Mequinez, ayudó al verdugo á decapitar á los oficiales de su valeroso ejército derrotado, é inventó el horrible suplicio de coser á un hombre vivo dentro de un toro abierto en canal para que se pudriesen los dos juntos. Parece mejor que los demás de su raza Sidi Mohammed, su hijo, que se rodeó de renegados cristianos buscó la paz y acercó Marruecos á Europa.

Después vienen Muley-Yecid, violento, cruel y fanático, que para pagar á sus soldados los lanza al saqueo de los barrios de los hebreos en todas las ciudades del Imperio; Muley-Heschiam, que después de un reinado de pocos días fué á morir á un santuario; Muley Solimán, que destruye la pirateria y ostenta amistad con Europa; pero que, con arte astuta, aparta à Marruecos de todos los Estados civilizados, y hace que le lleven á los piés del trono las cabezas de los judíos renegados, por habérseles escapado alguna palabra de pesar por su abjuración forzada; Ad-er-Rhamán, el vencido de Isly, que hace emparedar vivos à unos conjurados en la muralla de Fez; y, por último, Sidi-Mohammed, el vencido de Tetuán, que, para inculcar á su pueblo el respeto y el cariño, hace conducir por los aduares y por las ciudades las cabezas de sus enemigos en las bocas de las espingardas de sus soldados. Pero no son estas las mayores calamidades que afligen al Imperio, bajo la malhadada dinastía de los Filelies.

Son guerras con España, con Portugal, con Holanda, con Inglaterra, con Francia y con los moros de Argel; insurrecciones feroces de bereberes, expediciones desastrosas al Sudán, revueltas de tribus fanáticas, motines de la guardia negra, persecuciones de cristianos, guerras encarnizadas de sucesión entre padres é hijos, entre tíos y sobrinos, entre hermanos y hermanas; el Imperio muchas veces desmembrado y vuelto á reunir; Sultanes cinco veces destronados y restaurados otras cinco; venganzas desnaturalizadas entre príncipes consanguíneos, celos de mujeres y delitos horrendos, y miseria inmensa, y precipitada decadencia à la antigua barbarie, y siempre triunfante este principio: que no pudiendo cimentarse la civilización europea sino sobre las ruinas de todo el edificio político y religioso del Profeta, la ignorancia es la mejor salvaguardia de! Imperio, y la barbarie un elemento necesario de vida.

Con esta aureola histórica empezó su reinado y se sentó en el Solio de sus mayores Muley-Hassán.

Distracciones.

Un aprendiz de zapatero encuentra á un amigo quién le dice:

—El maestro me ha despedido.

—¿Y por qué?

—Porque dice que carezco de sentido moral. ¿Tu sabes lo que es eso?

—Supongo que será alguna herramienta del oficio.

***

—¿Y es esa la levita nueva?

—Esta es.

—¿Con la que te casaste?

—Por desgracia, no. Con quien me casé fué con Carolina.

CHARADA.

Con mi caballo á paseo
salí al *tres prima* ayer;
encendí una *prima dos*
y al *todo* me fuí después.

G. Serrot.

(La solución en el número próximo.)

Solución á la Charada anterior.
Atolondrada.

Boletin religioso.

Santos de hoy
Santos Alejo cf., León IV p. y cf.
Cuarenta horas
Están en la Iglesia del Seminario Tridentino.

NOTA de los Nacimientos y Defunciones ocurridos en esta Ciudad, suministrada por la casa **LA NEOTAFIA**, *Cort Real, 18.*

Dia 15.—*Nacidos.*—Varones, 0.—Hembras. 0.
Muertos.—Maria Susana Magí, 5 meses.—Francisco Rosdevall, 34 años.

Dia 16.—*Nacidos.*—Varones, 0.—Hembras, 0.
Muertos.—0.

MATAS.

Sección Comercial.

Cierre de Bolsa de Barcelona.

Interior	68'45	—'—
Exterior	78'53	—'—
Coloniales	39'90	—'—
Nortes	26'30	—'—
Francias	24'50	—'—
Orenses	00'00	—'—
Cubas viejas	110'50	—'—
Cubas nuevas	97'25	—'—
Obligaciones, Francias 6 p. %	94'25	—'—
Id. Id. 3 p. %	53'50	—'—
Obligaciones no hipotecarias	98'75	—'—
Paris.		
Exterior	63'93	—'—
Giros.		
Paris	22'50	—,—

Telégrama de la casa **Quintana y Bassols.**—Agencia de Negocios.—Ciudadanos, 20, Gerona.

TELÉGRAMAS.

Madrid 15.—Hoy ha conferenciado nuevamente el Sr. Cánovas en su casa con los exministros de su partido, tratando de las eventualidades de la política y de las próximas elecciones para diputados provinciales.

En las agrupaciones republicanas se nota marcado desaliento respecto de la lucha electoral.

En una ventana de la botica de Puenteáreas (Burgos), fué colocado un petardo, que estalló, causando dnstrozos. No hay que lamentar ninguna desgrcia personal.

Según *El Heraldo*, el ministro de la Guerra ha tenido indicios de que se estaba censpirando activamente para dar el golpe este verano.

Los periódicos comentan sabrosamente el nombramiento de primer cocinero de la casa real, con un sueldo de 26,000 pesetas.

Se niega oficialmente que el Gobierno alemán trate de substituir á su actual embajador en Madrid.

El Correo publica esta noche una protesta de los senadores ministeriales que formaban la minoría de la comisión de Tratados contra la conducta de la mayoría, que imposibilitó el dar dictamen hasta cerradas las Cortes.

Se ha dado autorización al ministro de Estado para que entable negociaciones con la Santa Sede á fin de resolver definitivamente la cuestión del patronato real sobre las congregaciones religiosas de Filipinas.

Se ha empezado el exámen de los suplementos de crédito que han de cargarse al ejecicio corriente. El ministro de la Guerra ha anunciado la necesidad de un crédito especial para Melilla, cuya situación requiere tener dipuesta una guarnición importante y los refuerzos para casos eventuales.

Málaga 15.—Los viajeros que llegan de Melilla traen noticias de gravedad.

Dicen que las kábilas fronterizas á nuestro campo se han emancipado de la autoridad del príncipe Muley Araaf.

Han mandado emisarios á las kábilas del interior consultando la conveniencia de proclamar la independencia del Riff.

Dúdase de la adhesión de las otras kábilas á resolución tan arriesgada.

Ha habido dos casos de hostilidad á España, ambos insignificantes: agresiones contra un centinela y un asistente, de las que no ha resultado ninguna desgracia.

Ayer se rompieron las hostilidades cerca de nuestro campo de Melilla.

Libráronse tres combates encarnizados entre los fanáticos que siguen al santón de Puntilla y los que defienden á Ali *el rubio*. Hubo muchas bajas por ambas partes.

El comandante general de Melilla ha dispuesto extraordinariamente precauciones.

Todo el Riff está agitadísimo.

San Fernando 15.—Es inexacto que el Consejo Supremo de Guerra y Marina dé por sobreseida la tercera rama del proceso incoado por defraudación en el suministro de víveres, al arsenal de la Carraca.

La causa la tienen todavia los fiscales.

La salida del capitán general de este departamento para Madrid, obedece á la orden de presentarse para responder á los cargos formulados por el fiscal del Supremo.

En caso de no considerarse satisfactorias las declaraciones del almirante Maymó, seguirá su curso el proceso.

Paris 15.—Recrudece el cólera en San Petersburgo.

Se han establecido varios hospitales para las víctimas de la epidemia.

Durante la semana anterior, han ascendido en la capital á 875 los casos de cólera, y á 294 las defunciones.

De Lima telegrafian que la insurrección ha aumentado de una manera alarmante.

El asesino del presidente Carnot rehusa el abogado defensor que habia de asistirle. Dice que se defenderá él mismo.

Asegúrase que el juicio contra Caserio está señalado para el 27 del corriente.

De Bastia (Córcega) telegrafian que la policia ha detenido al presunto asesino del señor Bandi de Liorna, director de la *Gazzeta Livornese*. Es italiano, y se llama Lucchesi.

Imprenta de LA LUCHA, Plaza del Grano, 6.

hacia con ella frecuentes viajes; y la joven, que era de rara inteligencia, no había perdido el tiempo en tales excursiones; así que nada tiene de extraño que el gobernador, ó sea don Luís de San Juán, se enamorase fuertemente de María, y que ésta le correspondiese, porque no era de despreciar un joven de tan altas prendas como don Luis, que, por otro parte, prometía mucho para lo porvenir; cálculo que la joven no se hacia, pero sí el padre, que prefería enlazar á su hija con un joven de tanto provecho á entregarla á un zafio del país, por más que estuviera cargado de oro.

El matrimonio se hizo tan pronto como fué posible, trasladándose la joven pareja á la capital de la provincia, en donde estuvieron muy poco tiempo; porque habiendo obtenido don Luis un puesto importante en Madrid, allí se instalaron los esposos con el propósito de no volver á salir de la Corte. El padre de María pasaba los inviernos al lado de sus hijos, y éstos vivían en medio de la mayor felicidad, aumentada con el nacimiento de un hijo, que fué Alfredo.

Trascurrido algún tiempo, y habiendo de

hacerse elecciones de diputados á Cortes, don Luis presentó su candidatura por el distrito de que era cabeza el pueblo de su mujer, en el cual, además de vivir el padre de ésta, tenía él muchos amigos. Don Luis vió pronto realizado el deseo, ocupando un puesto en el seno de la representación nacional, y conquistando un nombre merced á su talento y á su elocuentísima palabra. No tenia miras personales, y se dedicó con el mayor entusiasmo á pedir reformas útiles para el país, y á defender con el calor de un alma bien templada las doctrinas de la escuela liberal, á que estaba afiliado. No le faltaron sinsabores; pero los disgustos de la vida pública se los hacía olvidar su angelical esposa, á la que amaba tiernamente.

La existencia de estos esposos no podía ser más feliz; pero como que todo es fugaz en esta triste vida humana, la pérdida de algunos de sus hijos acibaró las horas deliciosas de don Luis y de María. La salud de ésta empezó á resentirse. Su marido, verdaderamente alarmado, empleó con exquisito afán cuantos medios existen en lo humano para devolver á María la salud. Todo fué en vano. Los pade-

sí, y los sollozos y los besos de la madre y del hijo se confundieron por largo rato.

Alfredo amaba con verdadero delirio á su madre; y en medio de los grandes defectos que tenía, tal cualidad le hacía recomendable, siendo el santo amor filial su áncora de salvación en el revuelto laberinto de la vida.

María, sostenida por el tierno afecto de su esposo y de su hijo, y comprendiendo que necesitaba vivir para aquellos séres amados, vivió en efecto, y vivió casi feliz, quedando el recuerdo de ciertos sucesos como un cuadro melancólico de la vida.

Don Luis, influido por el amor de su esposa, consintió en vivir ya en lo sucesivo en el pueblo de María; lo que no le fué molesto, pues además de encontrar la felicidad en el casto amor de aquella mujer encantadora, estaba muy cansado de las mezquinas luchas de la Corte.

Arrendados cuantos bienes había heredado su esposa, dedicóse de lleno á escribir sobre literatura y política, compartiendo el tiempo entre esta clase de trabajos y la compañía de su dulce compañera, que á grandes cualidades morales reunía una belleza física de pri-

— 11 —

Don Luis empleó todos los medios imaginables para dulcificar el amargo sentimiento de su esposa; y no encontrando ya otro recurso de que echar mano, un dia dijo á ésta:

—María, ese dolor que te abate, esa amarguísima pena que concluye con tu vida, esa falta de resignación que en tí se nota cuando eres tan cristiana, me están revelando que no me amas, que soy tal vez para tí un motivo de perenne disgusto. Dímelo si así es, esposa amada, y te libraré de mi presencia.

María, como saliendo de un fatigoso sueño, miró á don Luis con delirante anhelo, exclamando entre raudales de llanto:

—¡Ay Luis! Para ser verdaderamente desgraciada no me faltaba más que esa sospecha. Te amo tanto, que sólo este purísimo y ardiente amor que te profeso podrá calmar los dolores que me producen la muerte de mi padre y la de nuestros hijos.

Y María lloraba con verdadera desolación en los brazos de su esposo. Alfredo en tanto, que ya contaba diezinueve años, sufría horribles torturas, imaginando que su madre se olvidaba de él en aquellos momentos; pero María, tendiéndole los brazos, le llamó hácia

— 10 —

cimientos de la joven estaban sostenidos por profundísima tristeza. El tiempo, sin embargo, y la solicitud de don Luis devolvieron á aquella una calma relativa, que vino á turbarse con acontecimientos posteriores de que daremos noticia.

Don Luis recibió cierto día una carta de su padre político, en que, poseído del mayor desaliento, manifestaba que negocios fracasados habían mermado notablemente su fortuna. En cuanto María tuvo conocimiento del asunto, partió al lado del autor de sus dias acompañada de Alfredo, que ya contaba catorce años. Don Antonio, que así se llamaba el padre de aquélla, vivió algunos años rodeado de su hija, de su nieto y de don Luis, que sólo los abandonaba cuando exigencias políticas le llamaban á la Corte. Sucumbió al fin don Antonio, dejando honda herida en el corazón de su angelical hija, que, verdaderamente desolada, volvió á resentirse de sus anteriores padecimientos. Los médicos declararon que la ciencia podía hacer muy poco, porque el único mal de aquella señora consistía en una profunda tristeza que acabaría con su vida si pronto no llegaba á mitigarse.

— 7 —

cían perder la tersura á su bello rostro, había tantos encantos en su mirada, en su decir y en sus ademanes, que Dolores podía ser preferida á muchas de esas jóvenes cuya hermosura pasa rápidamente como flor de un día, y que su principal belleza consiste en el brillo de su juventud.

Alfredo y María, que tal era el nombre del joven y de la niña, eran sobrinos de Dolores, y ésta hermana del que acababa de fallecer, padre de aquéllos. La madre sucumbió al dar á luz á María, desde cuya época Dolores vino á vivir en compañía de su hermano y sobrinos.

Para la mejor inteligencia de los hechos, conviene que hagamos una breve historia de esta familia.

El hermano de Dolores fué nombrado gobernador civil de la provincia de Zamora, y en una de las visitas que hizo para inspeccionar ciertas dependencias del territorio de su mando se hospedó en casa del alcalde del pueblo en que hallamos á nuestros personajes. Este señor, rico propietario, tenía una hija única, de nombre María, hermosa como un ángel y de educación esmeradísima, pues su padre

2